



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0293-R-2021

Huancayo, 04 de junio 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00645-2021-R-UNCP del 04 de junio 2021, a través del cual dispone se emita resolución de precisión y efectividad de la Resolución N° 0265-R-2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0261-R-2021 de fecha 17 de mayo 2021, se resuelve dar por finalizada las funciones del Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo como Director de Desarrollo Profesional, y darle las gracias por los servicios prestados; y designar al Mg. Eddy Salvador Paredes Flores, docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Educación, como Director de Desarrollo Profesional, a partir de la emisión de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 0265-R-2021 de fecha 18 de mayo 2021, se resuelve ratificar en vía de regularización, en el cargo a los directores enunciados a continuación, a partir del 01 de enero 2021: Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo, Dirección de Desarrollo Profesional y Dr. Mario Lazo Piñas, Sub Dirección de Tutoría y Seguimiento al Egresado;

Que, el Rector considerando la emisión de la Resolución N° 0261-R-UNCP, con la finalidad de evitar contradicción o confusión, dispone se emita una resolución de precisión y efectividad de la Resolución N° 0265-R-2021;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° MODIFICAR la Resolución N° 0265-R-2021 de fecha 18 de mayo 2021, solo en lo que respecta a la efectividad de la ratificación, debiendo quedar como sigue:

"1° RATIFICAR en vía de regularización, en el cargo a los directores enunciados a continuación, a partir del 01 de enero 2021 hasta nueva designación:

- Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo Dirección de Desarrollo Profesional
- Dr. Mario Lazo Piñas Sub Dirección de Tutoría y Seguimiento al Egresado"

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 0265-R-2021.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrector Académico a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ
RECTOR